

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

68**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.079 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Encarnación Gallardo Solís, como responsable, en concepto de autora, de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, a la pena de dieciséis días de multa, señalando como cuota/día la suma de 3 euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de las costas de esta instancia si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Encarnación Gallardo Solís, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 10 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.313/19)

